



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 26 de febrero de 2018.

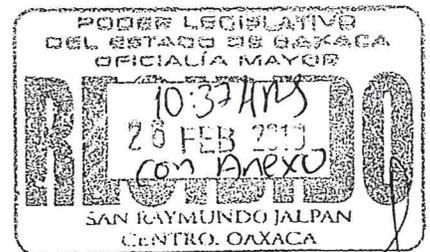
MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Diputado **TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD, Adjunto al presente, la proposición con Punto de Acuerdo, por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretario de Finanzas y la Secretario de Vialidad y Transporte, todos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como al Fiscal General del Estado de Oaxaca; para que en ámbito de sus respectivas competencias, investiguen e inicien los procedimientos correspondientes en contra de los servidores públicos, por las faltas administrativas y delitos cometidos por el cobro de emplacamiento de vehículos de motor, sin entregar las placas y sin expedir los permisos provisionales a los contribuyentes que han realizado los trámites; asimismo para que se regularice a la brevedad la omisión en la entrega de placas y permisos correspondientes, y se revisen las políticas recaudatorias en la materia para evitar cobros que afecten la economía de los oaxaqueños.

Dada la importancia de la atención del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludo con afecto.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
11:09
26 FEB 2018

LICDA. EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**DIP. JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Diputado **TOMÁS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, una proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretario de Finanzas y la Secretario de Vialidad y Transporte, todos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como al Fiscal General del Estado de Oaxaca; para que en ámbito de sus respectivas competencias, investiguen e inicien los procedimientos correspondientes en contra de los servidores públicos, por las faltas administrativas y delitos cometidos por el cobro de emplacamiento de vehículos de motor, sin entregar las placas y sin expedir los permisos provisionales a los contribuyentes que han realizado los trámites; asimismo para que se regularice a la brevedad la omisión en la entrega de placas y permisos correspondientes, y se revisen las políticas recaudatorias en la materia para evitar cobros que afecten la economía de los oaxaqueños.

ANTECEDENTES

1. La movilidad y transporte de los ciudadanos, son derechos que la autoridad debe garantizar para favorecer las condiciones en que se desarrollan las actividades cotidianas de la sociedad en Oaxaca.
2. El uso de vehículos de motor, es una necesidad por la cual los ciudadanos acceden precisamente al ejercicio de su derecho a la movilidad humana, con las restricciones indispensables sobre el tránsito de vehículos en las vialidades estatales.
3. Son requisitos para circular por las vialidades estatales, entre otros que establece el Reglamento de Tránsito, la portación de placas de identificación en los vehículos y la licencia de conducir. Ambos requisitos generan el pago de contribuciones (derechos) que deben ser satisfechos por el ciudadano ante la Secretaría de Finanzas, con la respectiva contraprestación que hace la Secretaría



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

de Vialidad y Transporte (SEVITRA), de entregar las placas y la licencia de conducir, una vez cubierto el pago correspondiente.

4. En ese contexto de obligatoriedad, se está generando en la sociedad un conflicto de legalidad, pues los ciudadanos que requieren el acceso a la movilidad en las vialidades estatales con vehículos de su propiedad, a pesar de cumplir los requisitos de pago de derechos para la entrega de las placas de identificación de sus vehículos de motor de todo tipo, no reciben de la SEVITRA las placas, ni permisos provisionales, para circular con libertad, realizado esta acción solo con los recibos de pago, lo que contraviene los reglamentos de tránsito estatal y municipales.¹

Esta irregularidad no solo genera ilegalidad en el tránsito de vehículos, sino probables faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Vialidad y Transporte, al recibir cobros de contribuciones sin cumplir con la entrega de las placas, actividad irregular que debe ser investigada y sancionada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por otra parte, esa recepción de contribuciones incumpliendo la contraprestación pagada por el ciudadano, origina la probable comisión de delitos contra el patrimonio del estado y por ende de la sociedad, por lo que es impostergable la intervención de la Fiscalía General del Estado para que investigue las conductas que puedan constituir delitos cometidos en el servicio público.

5. Por otra parte, las políticas recaudatorias en materia de tenencia y tránsito de vehículos de motor en Oaxaca, atentan contra el ciudadano, pues se realizan cobros excesivos por derechos vehiculares que hacen en realidad irrelevante el programa de "Tenencia Cero", pues se imponen contribuciones que igualan o superan el pago de la tenencia vehicular que el programa dice evitar, lesionando a la ciudadanía de Oaxaca en su economía y propiciando que ante el elevado costo los oaxaqueños realicen dichos trámites en otras entidades del país.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

¹ Denuncia en los sitios <http://www.nvnoticias.com/nota/85709/cobra-finanzas-de-oaxaca-por-placas-inexistentes> y <http://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/10-01-2018/anuncian-tenencia-cero-pero-hay-desabasto-de-placas-y-tarjetas-de-circulacion>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Fiscal General del Estado de Oaxaca; para que en ámbito de sus respectivas competencias, investiguen e inicien los procedimientos correspondientes en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Vialidad y Transporte, por las faltas administrativas y delitos cometidos por el cobro de emplacamiento de vehículos de motor, sin entregar las placas y sin expedir los permisos provisionales a los contribuyentes que han realizado los trámites.

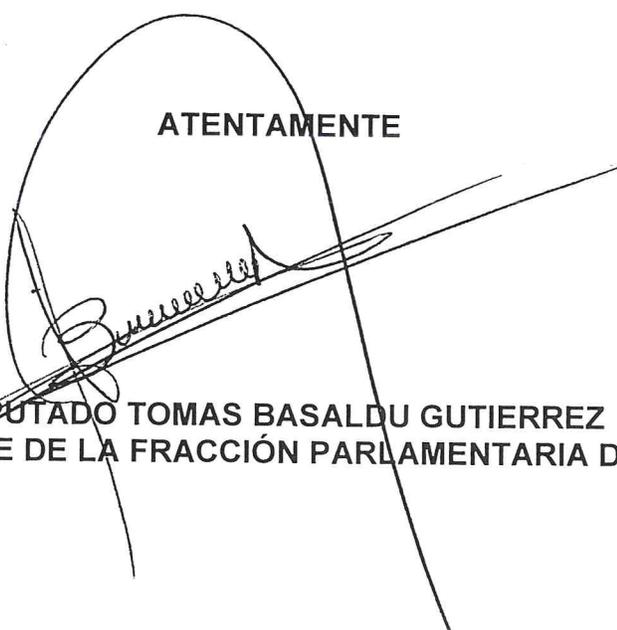
SEGUNDO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas y Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada, a la brevedad regularice la entrega de placas y permisos correspondientes, y se revisen las políticas recaudatorias en la materia, para evitar cobros vehiculares excesivos que afecten la economía de los oaxaqueños.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales a las autoridades exhortadas.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 26 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



**DIPUTADO TOMAS BASALDU GUTIERREZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.**